

Cuenta de Cobro N.º 01
ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
NIT 806010305-8

DEBE A:

SORAYA INES CASTELAR MORA
C.C. 1.143.370.625 de Cartagena

La suma de **OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS, (\$8.550.000) M/Cte.** en virtud del contrato de prestación de servicio No. **EBSURB385-26** cuyo objeto es **PRESTACIÓN DE LOS SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO DE LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD, PARA EL DESARROLLO DE LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS**, con fecha de legalización según acta de inicio del 17 de abril de 2026.

Agradezco consignar el valor antes citado a la siguiente cuenta de ahorro a nombre de la suscrita

ENTIDAD BANCARIA: BBVA
CUENTA DE AHORROS: BBVA
NO DE CUENTA: 694000883

Nº Contrato	Nombre del Contratista	Mes certificado	Valor
No. EBSURB385-26	SORAYA INES CASTELAR MORA	17/04/2026 a 16/05/2026	\$8.550.000

La cancelación de esta cuenta estará sujeta a la verificación del pago de aportes de seguridad social, pensión y riesgos laborales.

Cordialmente:

Soraya Castelar H.

SORAYA INES CASTELAR MORA

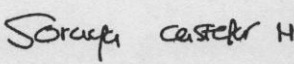
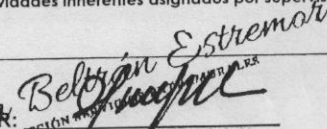
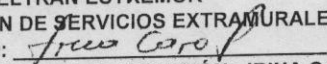
CC. 1.143.370.625

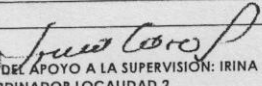
 Hospital Local
Cartagena
de Indias
RECIBIDO PARA SU ESTUDIO, NO APLICA ACEPTACIÓN

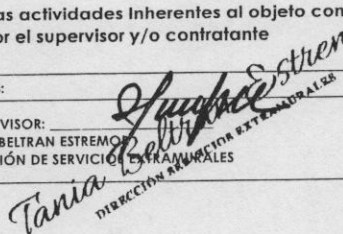
02 JUL. 2026

No. Radicado: 11-2609
Recibido: *Opina 4.1994*

		FORMATO DE SUPERVISION DE CONTRATOS Y AUTORIZACION DE PAGOS		Código: FTO-GAJ-SCAP-22 Versión: 4 Fecha: 26/02/2025	
Hospital Local Carabobo - Ja:		SUBGERENCIA CIENTIFICA		Número de pago/ total de pagos:	1/5
				Fecha:	24/06/2024
DATOS DEL CONTRATO		Valor: \$ 42,750,000.00 Número: EBSURB385-26 N° CDP 1: Nro. 0577 N° CDP 2: Nro. 1120 N° RP 1: Nro. 1120 N° RP 2: Nro. 1120 Rubro Presupuestal: 232020200993121-1155 Requiere Informe: SI: X NO: Entregó Informe: SI: X NO: Valor mensual: \$8,550,000 Fecha de iniciación: 17 de abril de 2024 Fecha de terminación: 16 de septiembre de 2024 Duración: 5 Meses Periodo a pagar: 17 de abril a 16 de mayo de 2024 Suspensión No.: Proroga No.: En tiempo: 17 de abril a 16 de mayo de 2024			
OBJETO DEL CONTRATO:		PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLICI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS			
INFORMACIÓN BÁSICA DEL CONTRATISTA					
Nombre:		SORAYA INES CASTELAR MORA			
Identificación:		Tipo de documento: Cédula x NIT. Número: 1,143,370,625 DV.			
Dirección:		Calle 32 cra 80M-945			
Número de Teléfono:		3022886271 FAX: 3022886271 CEL: 3022886271			
Clase y número de cuenta:		Corriente: Ahorros X Número: 694000883 Banco: BBVA			
ASPECTOS TRIBUTARIOS		Persona Natural: X Persona Jurídica: Marque con "X" Gran Contribuyente: Autoreteneador: Responsable de IVA Entidad sin ánimo de lucro NO responsable de IVA X He verificado de esta información frente al RUT: SI: X NO:			
INFORME DEL SUPERVISOR					
AVANCE DEL CONTRATO POR ACTIVIDAD		El contratista presentó el informe correspondiente: SI: X NO: # de folios: El informe cumple con lo estipulado en el contrato: SI: X NO: Observaciones del supervisor a las actividades ejecutadas: Se anexa Informe de supervisión de ejecución contractual (FTO-SAF-ISEC) e Informe de actividades realizadas por el contratista			
APORTES SEGURIDAD SOCIAL		Persona Natural: Aportes a Salud Aportes a Pensión Valor pagado \$ 645,700 Periodo 17 de abril a 16 de mayo de 2024 Valor pagado \$ 826,500 Periodo 17 de abril a 16 de mayo de 2024 Comprobante de pago Número: 9503440404-9505836480 Comprobante de pago Número Planilla: 9503440404-9505836480 Fecha de pago: 11/05/2024 -- 07/06/2024 Fecha de pago: 11/05/2024 -- 07/06/2024 Aportes a A.R.L. Pensionado: SI: NO: X Valor pagado \$ 126,000 Periodo 17 de abril a 16 de mayo de 2024 Certificación: SI: NO: X Comprobante de pago Número: 9503440404-9505836480 Fecha de pago: 11/05/2024 -- 07/06/2024 Persona Jurídica: SI: NO: X			
SOLICITUD DE PAGO		Certifico que las actividades se ejecutaron conforme a lo establecido en el contrato, que el contratista cumplió con los pagos de seguridad social en salud, pensión y Administradora de Riesgos Laborales conforme a las normas vigentes, por lo tanto autorizo el pago por valor de \$8.550.000			
Anexos: Copia de aporte a pensión SI: X NO: Cuenta de Cobre SI: X NO: Copia de aporte a salud SI: X NO: factura SI: NO: Copia de aporte A.R.L. SI: X NO:					
FIRMA CONTRATISTA		FIRMA SUPERVISOR			
NOMBRE CONTRATISTA: SORAYA INES CASTELAR MORA		NOMBRE SUPERVISOR: TANIA BELTRAN ESTREMOR			
C.C.: 1,143,370,625		C.C.: 45,518,090			
		DENOMINACION DEL CARGO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS EXTRAMURALES			
		AREA ASIGNADA: SUBGERENCIA CIENTIFICA			
		NOMBRE APOYO SUPERVISION: IRINA CARO			
		CARGO: COORDINADORA LOCALIDAD 2			

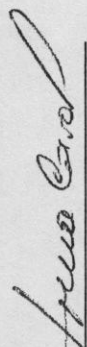
	INFORME DE ACTIVIDADES CONTRATISTAS	Código: FTO-SAF-INCO-28 Versión: 1 Fecha: 07/07/2025
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.		
NO. CONTRATO: No. EBSURB385-26		
NOMBRE CONTRATISTA: SORAYA INES CASTELAR MORA		
IDENTIFICACION: CC 1143370625		
FECHA DE INICIO	17 ABRIL DE 2026	
PERIODO DEL INFORME	17 ABRIL 2026 A 16 MAYO 2026	
LUGAR DE EJECUCION	ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	
OBJETO DEL CONTRATO		
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCl, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS		
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO		
OBLIGACIONES	DESCRIPCION DE LOS SOPORTES DE ACTIVIDADES DESARROLLADAS	
1. Realizar consulta como PROFESIONAL EN MEDICINA relacionada con las Rutas Integrales de Atención en Salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, en el territorio que le sea asignado, teniendo como metas a cumplir según el perfil de 200 atenciones en el mes.	Realicé 200 atenciones por EB5 en el territorio de La Esperanza en el periodo entre el 17 abril y 16 mayo 2026	
2. Participar en las actividades de capacitación y reuniones programadas por la ESE	Durante el periodo de 17 abril y 16 mayo 2026, no se realizaron capacitaciones programadas pero asistí a reunión programada el 12 mayo 2026	
3. Realizar 3 ciclos educativos que orienten a educar en temas de salud preventiva y de autocuidados	Ejecuté tres (3) ciclos educativos por 3 sesiones durante el periodo de 17 abril y 16 mayo 2026, con las temáticas de desarrollo: Prevención de virus respiratorios, Alimentación saludable y prevención de enfermedades crónicas. Importancia de la vacuna contra el VPH en niños y niñas	
4. Entregar de manera semanal la información del registro de las atenciones en el link asignado por la coordinadora de la localidad	Entregué de manera semanal lo solicitado para la matriz de información, diligenciada y enviada por enfermera jefe de equipo basico por medio de link de google forms.	
5. Gestionar las remisiones y/o canalizaciones según riesgo encontrados.	Durante el periodo 17 abril y 16 mayo 2026, no se hizo remisiones.	
6. Diligenciar la ficha de SIVIGILA cuando el caso lo requiera	Durante el periodo reportado no se presentaron eventos que requirieran el diligenciamiento de fichas de notificación al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).	
7. Participar mínimo en 2 actividades mensuales por fuera de su territorio.	Durante el periodo reportado no se realizaron convocatorias ni se programaron actividades por fuera del territorio asignado que requirieran mi participación.	
8. Al finalizar el contrato devolver los equipos e insumos que le fueron suministrados al inicio del contrato.	No se realiza entrega de insumos por continuidad de contrato.	
9. Entregar el informe mensual y la cuenta de cobro debidamente diligenciado.	Completé registro clinico de atenciones realizadas en sistema GCI, 200 historias clinicas diligenciadas de todos los grupos etareos atendidos por equipo basico en salud.	
10. Participar en los comités de historias clínicas de la entidad y/o atender al llamado de la dirección de extramuro con respecto al tema cuando sea necesario	Durante el periodo reportado no se realizaron convocatorias a comités de historias clínicas ni requerimientos por parte de la Dirección de Extramuro relacionados con este tema.	
11. Realizar las actividades inherentes al objeto contractual asignados por el supervisor y/o contratante	No he sido solicitada para actividades inherentes asignados por supervisor y contratante.	
FIRMA DEL CONTRATISTA:  NOMBRE DEL CONTRATISTA: SORAYA INES CASTELAR MORA IDENTIFICACION: 1143370625	FIRMA DEL SUPERVISOR:  NOMBRE: TANIA BELTRAN ESTREMOR CARGO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS EXTRAMURALES FIRMA DEL APOYO:  NOMBRE DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: IRINA CARO CARGO: COORDINADORA LOC 2	

	INFORME DE SUPERVISIÓN DE EJECUCIÓN CONTRACTUAL		Código: FTO-SAF- ISEC-28
			Versión: 1
			Fecha: 07/07/2025
TIPO DE CONTRATO: CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES.			
NO. CONTRATO: No. EBSURB385-26			
NOMBRE CONTRATISTA: SORAYA INES CASTELAR MORA			
IDENTIFICACION: CC 1143370625			
FECHA DE INICIO		17 de abril del 2024	
PERIODO DEL INFORME		17 de abril al 16 mayo del 2024	
LUGAR DE EJECUCION (area)		ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS	
OBJETO DEL CONTRATO			
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS.			
ACTIVIDADES REALIZADAS EN EL PERIODO DE ACUERDO CON LAS OBLIGACIONES ESPECIFICAS ESTABLECIDAS EN EL CONTRATO			
OBLIGACIONES	ACTIVIDADES EJECUTADAS PARA LA VERIFICACION DEL CUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACION	RESULTADO CUMPLE/NO CUMPLE	
1. Realizar consulta como PROFESIONAL EN MEDICINA relacionada con las Rutas Integrales de Atención en Salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, en el territorio que le sea asignado, teniendo como metas a cumplir según el perfil de 200 atenciones en el mes.	El contratista realizó consultas como profesional en medicina relacionadas con las Rutas Integrales de Atención en Salud (RIAS), de conformidad con lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, en el territorio asignado, cumpliendo con la meta establecida para su perfil de 200 atenciones durante el mes.	CUMPLE	
2. Participar en las actividades de capacitación y reuniones programadas por la ESE	El contratista no participó en actividades de capacitación ni en reuniones programadas por la ESE, dado que durante el período no se realizaron convocatorias.	CUMPLE	
3. Realizar 3 ciclos educativos que orienten a educar en temas de salud preventiva y de autocuidados	El contratista realizó tres (3) ciclos educativos, cada uno conformado por tres (3) sesiones, durante el mes, desarrollando actividades de educación en salud dirigidas a la población asignada.	CUMPLE	
4. Entregar de manera semanal la información del registro de las atenciones en el link asignado por la coordinadora de la localidad	El contratista entregó de manera semanal la información correspondiente al registro de las atenciones en el enlace asignado por la coordinadora de la localidad.	CUMPLE	
5. Gestionar las remisiones y/o canalizaciones según riesgos encontrados.	El contratista no gestionó remisiones ni canalizaciones durante el período reportado, debido a que en las atenciones realizadas no se identificaron riesgos que requirieran dicho proceso.	CUMPLE	
6. Diligenciar la ficha de SIVIGILA cuando el caso lo requiera	El contratista no diligenció fichas de SIVIGILA durante el período reportado, debido a que no se presentaron casos que requirieran su notificación.	CUMPLE	
7. Participar mínimo en 2 actividades mensuales por fuera de su territorio.	El contratista no participó en actividades por fuera de su territorio durante el período reportado, debido a que no fue solicitado ni convocado para su realización.	CUMPLE	
8. Al finalizar el contrato devolver los equipos e insumos que le fueron suministrados al inicio del contrato.	El contratista no realizó la entrega de los equipos e insumos suministrados, debido a que el contrato se encuentra vigente y la obligación corresponde al momento de su finalización.	CUMPLE	
9. Entregar el informe mensual y la cuenta de cobro debidamente diligenciado.	El contratista entregó el informe mensual y la cuenta de cobro debidamente diligenciados, de conformidad con los requisitos establecidos para el período reportado.	CUMPLE	
10. Participar en los comités de historias clínicas de la entidad y/o atender al llamado de la dirección de extramuro con respecto al tema cuando sea necesario	El contratista no participó en los comités de historias clínicas de la entidad ni atendió llamados de la Dirección de Extramuro relacionados con este tema, debido a que no fue convocado durante el período reportado.	CUMPLE	
11. Realizar las actividades inherentes al objeto contractual asignados por el supervisor y/o contratante	El contratista no realizó actividades adicionales inherentes al objeto contractual asignadas por el supervisor y/o contratante, debido a que durante el período reportado no fueron requeridas.	CUMPLE	
OBSERVACIONES:			
FIRMA DEL SUPERVISOR:  NOMBRE: TANIA BELTRAN ESTREMOR CARGO: DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EXTRA MURAL 28		NOMBRE:  FIRMA APOYO DEL APOYO A LA SUPERVISIÓN: IRINA CARO CARGO: COORDINADOR LOCALIDAD 2	


 Tania Beltran Estremor
 DIRECCIÓN DE SERVICIOS DE ATENCIÓN EXTRA MURAL 28

CUADRO DE EJECUCION DE CONTRATOS						
CONTRATO No.	EBSURB385-26					
NOMBRE PROVEEDOR	SORAYA INES CASTELAR MORA					
OBJETO RESUMEN	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MÉDICO PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCIÓN 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS.					
C.D.P. No. 0577	232020200993121-1155			\$ 3,544,500,000		
RP. No.1= 1120	232020200993121-1155			\$ 42,750,000		
FECHA DE INICIO	17/4/2026					
VALOR CONTRATO	\$ 42,750,000					
FACTURA No.	PERIODO EJECUTADO MES	VALOR	VR. EJECUCION ACUMULADA	SALDO CONTRATO	% DE EJECUCION	
1 CUENTA	17/04/2026 - 16/05/2026	\$ 8,550,000	\$	8,550,000	\$ 34,200,000	20%
TOTALES						100%

FIRMA 
 SUPERVISOR TANIA DELTRAN ESTREMOR

FIRMA 
 APOYO A LA SUPERVISION: IRINA CARO

BOB - \$1,420.000-

Resumen General de Pago

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENAE ICBF	
CC 1143370625		CARTELAR MORA SORAYA INES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 81 A 31 2 9º CASA 7	CARTAGENA-BOLIVAR	6816158	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla	Limite	Pago	Banco	Dias Mora	Valor
2026-05	2026-05	369223739	9505836480	I	2026/06/05	2026/06/09	BANCO BIVA COLOMBIA, S.A.	4	\$1,055,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFILIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MODRA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)									
	COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$544,000	\$1,600	\$0	\$545,600
					1	\$544,000	\$1,600	\$0	\$545,600
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)									
	ARL SURSA	14-11	890,903,790	5	1	\$82,900	\$300	\$0	\$83,200
					1	\$82,900	\$300	\$0	\$83,200
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)									
	EP5005	800,251,440	6	1		\$425,000	\$1,300	\$0	\$426,300
					1	\$425,000	\$1,300	\$0	\$426,300
TOTAL					1	\$1,051,900	\$3,200	\$0	\$1,055,100

DATOS GENERALES DEL APORTANTE											
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Teléfono	Exonerado SENA e ICBF			
CC 1143370625		CARTELAR MORA SORAYA INES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carrera 81 A 31 2 99 CASA 7	CARTAGENA-BOLIVAR	6816158	No			
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION											
Periodo	Clave	Tipo	Fecha	Pago	Banco	Dias Mora	Valor				
Pension Salud	2026-04	293695483	950344004	1	2026/05/08	2026/05/11	BANCOLOMBIA	3	\$543,100		

LIQUIDACION DETALLADA DE APORTES																							
EMPLEADO				PENSION				SALUD				CCF				RIESGOS				PARAFISCALES			
No.	Identificación	Nombres	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	Código	Dias	IBC	Aporte	
Sucursal PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	
Centro de Trabajo PRINCIPAL (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	
Ciudad: CARTAGENA Depto: BOLIVAR (1 Afiliados)					\$1,750,905	\$280,200	ET5005	30	\$1,750,905	\$218,900	0	50	\$0	\$0	14-11	30	\$1,750,905	\$42,700	0	50	\$0	\$0	
1	CC 1143370625	CARTELAR SORAYA	231001	30	\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	
Total Afiliados(1)					\$1,750,905	\$280,200			\$1,750,905	\$218,900			\$0	\$0			\$1,750,905	\$42,700			\$0	\$0	

$2026 - \$ 8420000 - \$ 80 = \$ 114.000$
 $2026 * 14 = \$ 1546.000$
 $(30\%) \$ 498.800$

DATOS GENERALES DEL APORTANTE									
Identificación	dv	Razon Social	Clase Aportante	Sucursal Principal	Direccion	Ciudad-Departamento	Telefono	Exonerado SENA e ICBF	
CC 114370625		CARTELAS MORA, SORAYA INES	INDEPENDIENTE	PRINCIPAL	carretera 81 a 31 2 99 CASA 7	CARTAGENA-BOLIVAR	6816158	No	
DATOS GENERALES DE LA LIQUIDACION									
Periodo		Clave		Tipo		Fecha		Pago	
Pensión	Salud	Pago	Planilla	Planilla		Limite	Pago	Banco	Valor
2026-04	2026-04	293695483	9501440404	1		2026/05/08	2026/05/11	BANCOLOMBIA	\$543,100

RESUMEN DE PAGO									
RIESGO	CODIGO	NIT	DV	AFLIADOS	VALOR LIQUIDADO	INTERESES MORA	SALDOS E INCAPACIDADES	VALOR A PAGAR	
AFP (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$280,200	\$700	\$0	\$280,900	
COLFONDOS	231001	800,227,940	6	1	\$280,200	\$700	\$0	\$280,900	
ARL (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$42,700	\$100	\$0	\$42,800	
ARL SURA	14-11	890,903,790	5	1	\$42,700	\$100	\$0	\$42,800	
EPS (ADMINISTRADORAS: 1)				1	\$218,900	\$500	\$0	\$219,400	
SANTAS	EP5005	800,251,440	6	1	\$218,900	\$500	\$0	\$219,400	
TOTAL				1	\$541,800	\$1,300	\$0	\$543,100	



Creando Oportunidades

BBVA Colombia
NIT 860.003.020-1
Certifica

Que nuestro(a) cliente SORAYA INES CASTELAR MORA, identificado(a) con cédula de ciudadanía número 1,143,370,625 se encuentra vinculado(a) a nuestra entidad a través de la CUENTA DE AHORROS LIBRETON No. 694000883 abierta el 2 de mayo de 2023 cuenta ACTIVA y que a la fecha ha presentado un manejo conforme a lo establecido contractualmente.

Esta certificación se expide a solicitud del titular con destino a quien interese, el 23 de junio de 2026.

Para trámites de nómina, legales, internacionales y otros, también puedes usar las siguientes opciones de número de cuenta:

Cuenta de 10 dígitos:	0694000883
Cuenta de 16 dígitos:	0694000200000883
Cuenta de 20 dígitos:	00130694000200000883

Firma autográfica

Responsable servicio al cliente
BBVA Colombia

Nota: el saldo no incluye valores de cheques en proceso de canje.



Cartagena de Indias, 28 de mayo de 2026

Dra.

TANIA BELTRAN ESTREMOR

Directora de Servicios extramurales

ESE Hospital Local Cartagena de Indias.

ASUNTO: designación como supervisora de contratos de la resolución 1155 de 2025 EBS en estado de ejecución y contratos suscritos para suscribir actas de inicio

Respetada doctora:

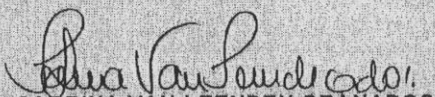
En atención a las funciones asignadas a esta Gerencia, me permito designarla como **supervisora de los contratos que se encuentran en estado de ejecución, los cuales están relacionados en el Anexo No. 1 – Relación de contratos objeto de supervisión y Contratos pendientes por iniciar que se encuentran relacionados en el Anexo No. 2.**, los cuales hacen parte integral del presente oficio

En tal condición, usted será responsable de ejercer la vigilancia, control y seguimiento integral a la ejecución de los contratos, garantizando el cumplimiento del objeto contractual, de las obligaciones contractuales, de las condiciones técnicas, financieras, jurídicas y administrativas, así como la correcta ejecución de los recursos públicos y demás disposiciones establecidas en el artículo 41.2 del Estatuto de Contratación y el artículo 71 del Manual de Procedimientos en materia de contratación de la E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias.

La presente designación rige a partir de la fecha del presente oficio y hasta la liquidación de los contratos relacionados en los Anexos No. 1 y No. 2, sin perjuicio de las responsabilidades disciplinarias, fiscales y administrativas que se deriven del ejercicio de la supervisión.

Agradezco su compromiso institucional para el adecuado desarrollo de esta función.

Cordialmente,



SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS

Gerente

E.S.E. Hospital Local Cartagena de Indias

Constancia de recibido:

Nombre:

Cargo:

Firma:

Proyecto: Anibal Ochoa Rodríguez-P.U. Multi Tempo

Proyectó y revisó: Valentina García Muñoz-Oficina servicios extramurales





				ENFERMERIA	
EBSURB3 78-26	15.750.0 00,00	ELIECER MANUEL PATERMIN A MONTES	9250999 2	PROMOTOR O GESTOR EBS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.46935548&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 74-26	15.750.0 00,00	ELVIRA ESTER BARRIOS RHENAL	1047394 949	PROMOTOR O GESTOR EBS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.46935045&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 75-26	15.750.0 00,00	SABINA BONILLA CHAVERR A	2280227 8	PROMOTOR O GESTOR EBS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.46979658&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 81-26	15.750.0 00,00	NAIARA SOFIA SINCELEJ O MANCHEG O	1143341 197	PROMOTOR O GESTOR EBS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.46981040&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 82-26	15.750.0 00,00	ALEXAND RA PATRICIA ROMERO HERNAND EZ	4569166 9	PROMOTOR O GESTOR EBS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.46982934&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 83-26	15.750.0 00,00	SHIRLEY DE JESUS HERNAND EZ ALFARO	4220343 6	PROMOTOR O GESTOR EBS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.46987378&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 325-26	32.000.0 00,00	ORNELLA STEFANN Y SALCEDO MATOS	1047504 462	ENFERMER A(O)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.46992140&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 91-26	32.000.0 00,00	ANGELA REGINA LEON HERRERA	3310413 1	ENFERMER A(O)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.47047917&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 92-26	17.250.0 00,00	GUSTAVO ALFONSO PEÑA DE LA ROSA	1001975 117	PROMOTOR O GESTOR EBS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.47048624&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 93-26	15.750.0 00,00	LUCIA FERNAND A MEDINA BOLAÑO	1047504 773	PROMOTOR O GESTOR EBS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.47048178&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 94-26	15.750.0 00,00	KAROLL PATRICIA BITAR POVEA	1102581 923	PROMOTOR O GESTOR EBS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.47049894&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 95-26	15.750.0 00,00	BRADYS ESTHER JULIO ORTIZ	4553354 7	PROMOTOR O GESTOR EBS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.47050803&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 94-26	32.000.0 00,00	YURI DEL CARMEN PARADA GÓMEZ	4552771 7	ENFERMER A(O)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.47077273&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 85-26	42.750.0 00,00	SORAYA INES CASTELA R MORA	1143370 825	MÉDICO(A)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.47078614&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 86-26	26.500.0 00,00	YASLY GONZALE Z ELLES	1128058 029	ODONTOLO GO(A)	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.47079414&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 87-26	15.750.0 00,00	NEVY NICOLASA RIVERA MENDOZA	4556377 9	AUXILIAR DE ENFERMERIA	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.47079885&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 88-26	15.750.0 00,00	LADIS MARIA RODRIGU EZ NORIEGA	1047405 262	AUX VACUN ACION	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.47080861&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 89-26	15.750.0 00,00	YURANIS DEL CARMEN LINARES ALVAREZ	1041979 482	PROMOTOR O GESTOR EBS	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.47081188&isFromPublicArea=True&isModal=False
EBSURB3 90-26	26.500.0 00,00	MONICA DEL CARMEN ALTAMAR	1050948 918	TRABAJADO R SOCIAL	https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/ContractNoticePhases/View?PPI=CQ1.PPI.47083687&isFromPublicArea=True&isModal=False

TIPO Y NO. DE CONTRATO	CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS NO. EBSURB385-26	Fecha:	ABRIL 2026
OBJETO	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HL CI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS.		
ENTIDAD CONTRATANTE	EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS- NIT 806010305-8		
CONTRATISTA	SORAYA INES CASTELAR MORA C.C. NO. 1143370625 DE CARTAGENA		
VALOR	CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$42.750.000,00)		
TÉRMINO DE EJECUCIÓN	EL CONTRATO TENDRÁ UN PLAZO DE EJECUCIÓN DE CINCO (5) MESES		
CDP NO	CDP 0577 del 28/01/ 2026		

Entre la E.S.E HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS identificada con el NIT número 806.010.305-8, representada legalmente por **SABRINA VAN-LEENDEN GRANADOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía N.º 1.082.874.197 de Santa Marta Magdalena, en calidad de Gerente de la **EMPRESA SOCIAL DEL ESTADO HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, debidamente facultado según Decreto No. 2094 del 29 de septiembre de 2025 expedida por la Alcaldía Mayor de Cartagena de Indias, por medio de la cual se nombra para asumir totalmente las funciones del empleo **GERENTE de LA ESE**, quien en adelante se denominará la **ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS**, y quien en adelante se denominará la **ENTIDAD** o la **E.S.E** y, por la otra parte, **SORAYA INES CASTELAR MORA**, identificado (a) con la cédula de ciudadanía No 1143370625 de Cartagena quien para afectos de este contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos acordado celebrar el presente contrato de prestación de servicios de acuerdo con las condiciones y especificaciones previstas, regulado en cuanto a los requisitos esenciales, por las normas contenidas en el derecho civil y comercial, conforme a la 100 de 1993, Artículo 95, concordante con el Artículo 209 de la Constitución Política y demás normas legales y reglamentarias, así como las cláusulas en él contenidas, previas las siguientes:

CONSIDERACIONES

1). La ESE Hospital Local Cartagena de Indias, como prestador primario de la red de prestación de servicios en salud especialmente a la población pobre y vulnerable del Distrito de Cartagena de Indias, tanto a los afiliados al régimen subsidiado de salud como aquellos que aún no están afiliados, cuenta con 47 Unidades de Atención dispersas en todo el territorio distrital, en la zona continental, área urbana y rural, y en su zona insular. 2) Desde la Ley Estatutaria 1751 /2015, en la que se establece la salud como un derecho constitucional fundamental que tiene relación de conexidad con el derecho a la vida, el derecho a la integridad personal y el derecho a la dignidad humana y que debe ser garantizado por el Estado en los diferentes ámbitos de la vida humana, reconociendo las diferencias tanto sociales como ambientales que existan entre los diferentes grupos de personas, se requiere de una respuesta sectorial y transectorial sustentada en el concepto de equidad en salud desde un enfoque multidimensional, en los que se permita el logro de la salud y la posibilidad de lograr buena salud, incluyendo la justicia de los procesos y prestando atención a la ausencia de discriminación en la prestación de la asistencia sanitaria. 3) El modelo de atención que se soporta en APS, como una estrategia busca "mejorar el bienestar y la salud de las personas sin exclusiones, fortalecer el sistema de salud y aumentar su capacidad resolutoria frente a los desafíos presentes y contingentes" de acuerdo con lo establecido en la Ley 1751 de 2015; el Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026 "Colombia Potencial Mundial de la Vida", proponen: "optimizar el modelo de salud con enfoque promocional y preventivo basado en la Atención Primaria en Salud (APS) y establece la necesidad de desarrollar equipos interdisciplinarios territorializados permanentes y sistemáticos, para garantizar la promoción de la salud y prevención de la enfermedad, a través de la coordinación de acciones sectoriales e intersectoriales. 4) De esta manera la conformación y operación de equipos básicos de salud se establece como una prioridad para propender por la garantía del derecho fundamental a la salud de las personas, familias y comunidades en los territorios. La estructura, organización y dinámica de estos equipos responderá a las características de la comunidad y a las condiciones socio culturales, ambientales, demográficas con respuestas que favorezcan el acceso de la población a los servicios de salud, la integración entre servicios y modalidades de atención en salud y la articulación intersectorial para el desarrollo de acciones complementarias desde los otros sectores que fortalezcan el cuidado de la salud y la afectación positiva de determinantes sociales de la salud. 5) Los Equipos Básicos de Salud corresponden a la estructura funcional y operativa de los prestadores de servicios de salud, en capacidad de ejecutar atenciones de forma permanente y sistemática para el cuidado integral de la salud de las personas y familias por curso de vida en los diferentes entornos, bajo enfoque diferencial poblacional y territorial, en el marco de la estrategia de Atención Primaria en Salud. Este equipo garantiza el contacto permanente con las personas,

WWW.ESECARTAGENADEINDIAS.GOV.CO

familias y comunidades para el acceso a la atención en salud, incluyendo la valoración integral para la promoción de la salud y la detección temprana de alteraciones, protección específica, diagnóstico y tratamiento. Prestarán servicios a las personas, familias y comunidades en el territorio asignado mediante la modalidad extramural, con la articulación para la continuidad del cuidado en el contexto de las redes. **6)** Así mismo el marco de las Redes Integradas de Servicios de Salud, implica el fortalecimiento del nivel primario con personal de salud disponible, suficiente y organizado en equipos de salud, que tengan el rol de enlace entre las y los ciudadanos-as y el sistema de salud, con competencia y condiciones para potenciar capacidades de cuidado con las personas, familias y comunidades, identificar, atender y gestionar los riesgos y condiciones en salud y realizar atenciones territorializadas, sistemáticas, permanentes, participativas, intersectoriales con accesibilidad, longitudinalidad, integralidad y coordinación. **7)** El personal de salud, organizado en estructuras funcionales de Equipos Básicos de Salud (EBS), estará adscrito a territorios, desde la Empresa Social del Estado (ESE) de la que son parte que a su vez se integra en la Red Integral e Integrada de Servicios de Salud. Su objetivo es facilitar el acceso a servicios e intervenciones en la atención continua, garantizando la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, detección temprana de alteraciones y educación para la salud en todos los entornos. Constituyen el eslabón más cercano a la comunidad en el nivel primario de atención y, por lo tanto, se consideran la puerta de entrada y el primer contacto de las personas, familias y comunidades con el sistema de salud. Están a cargo de las ESE u otros Prestadores de Servicios de Salud que hacen parte de las Redes Integradas de Servicios de Salud. Opera principalmente en modalidad extramural. **8)** De esta manera, la entidad territorial, en el marco de la planeación integral, deberá definir las acciones necesarias para conformación, operación y seguimiento a los EBS, que permita incidir en los resultados en salud de las personas familias y comunidades en los territorios. La operatividad de los equipos básicos aporta en los siguientes procesos: La territorialización del sistema de salud por territorios y microterritorios que permite comprender e incidir sobre las realidades y condiciones territoriales de vida de las personas familias y comunidades en salud, y potencian la participación social y comunitaria en salud. Proyección de las transformaciones que se esperan en el territorio con la participación social, comunitaria e institucional, liderazgo en el desarrollo de estrategias para el reconocimiento de contextos de inequidad social, étnica y de género y la generación de respuestas intersectoriales y transectoriales. La salud familiar y comunitaria, el reconocimiento del valor social y comunitario del cuidado de la salud, la gestión integral del riesgo en salud y la materialización de los enfoques mediante la participación social y comunitaria. El fortalecimiento de las atenciones en salud, en condiciones de accesibilidad, aceptabilidad y pertinencia social y cultural. Reconocimiento e integración de dispositivos comunitarios y formas de cuidados propias e interculturales de los pueblos y comunidades a partir del análisis de los núcleos de inequidad sociosanitaria en los territorios. Fortalecimiento de la autoridad sanitaria local para la Gobernanza en Salud Pública encaminada a la transformación cultural, movilización y organización social por la vida, salud y la equidad en salud. **9)** Como parte de la planeación para la conformación y operación de los EBS, se deben definir los territorios y microterritorios en los cuales se va a operar. Este proceso requiere que los actores del sistema en el territorio generen, en cabeza de la entidad territorial, un espacio que permita el análisis de insumos de la Planeación territorial, del contexto territorial, social y cultural antes mencionados, y de los servicios de salud. En caso de requerir otros actores sociales y comunitarios claves en el proceso, como poblaciones étnicas, campesinas o con situación de conflicto armado, se convocarán los espacios necesarios según la dinámica del territorio y su reconocimiento. Con relación a los territorios con presencia de pueblos y comunidades indígenas, se debe tener en cuenta que: la Atención primaria en Salud (...) "propia e intercultural" (APSI), es la estrategia que puede ser definida por los pueblos para dar operatividad a los modelos de cuidado desde sus sistemas de conocimiento, sus saberes, prácticas, usos y costumbres ancestrales en salud. En un primer momento la estrategia plantea la organización espacial del territorio para el cuidado de la salud, de acuerdo con las dinámicas de cada organización y la articulación de otros actores institucionales del SGSSS para la garantía de la integralidad del cuidado. Así las cosas, la ESE HLCl, solicitó a DADIS la remisión de la territorialización donde se realizaran las atenciones por parte de los EBS

BARRIO - SECTOR - COMUNIDAD - VEREDA - ZONA INSULAR	NOMBRE TERRITORIO	TIPOLOGIA
LAS EUROPAS	CORREGIMIENTOS ZONA NORTE ARROTO GRANDE LAS EUROPAS	RURAL
PALMARITO		
ARROYO GRANDE		
ARROYO DE LAS CANOAS		

SAN FERNANDO	SAN FERNANDO 2	
SANTA MONICA		
ALAMEDA LA VICTORIA	ALAMEDA	
EL SOCORRO	EL SOCORRO	
EL CAMPESTRE	CAMPESTRE 1	
LUIS CARLOS GALAN		
EL LIBERTADOR	CAMPESTRE 2	
BELLAVISTA		

10) Una vez identificados los territorios y microterritorios de las 3 localidades del Distrito de Cartagena, se puede comprender e incidir sobre las realidades y condiciones territoriales de vida de las personas familias y comunidades en salud, y potencian la participación social y comunitaria en salud, para la ejecución de **la RESOLUCIÓN 1155 DE 2025. 11)** Es importante tener en cuenta que hay dos momentos clave de acercamiento comunitario para el reconocimiento territorial: entrada de los EBS, conformación y operación de estos, que deben considerarse para su desarrollo, de acuerdo con el contexto. **Reconocimiento territorial inicial de la presencia de dichas poblaciones**, lo cual debe llevar a un acercamiento al contexto para identificar o reconocer la existencia de las poblaciones, sus características, sus formas de organización social y territorial, para poder definir la necesidad de establecer diálogos o mesas de trabajo con los actores comunitarios que se identifiquen como interlocutores (Autoridades ancestrales/tradicionales, representantes de las Juntas de Acción comunal, o demás actores u organizaciones que se requieran), garantizando las condiciones que permitan que su participación sea efectiva. Este reconocimiento es inicial, antes de la entrada o despliegue de los EBS en el territorio. **Acuerdos sobre el despliegue de los equipos básicos en territorio**, para lo cual deberán generarse los acercamientos o espacios necesarios de dialogo con los actores claves comunitarios identificados inicialmente, con el fin de socializar, validar y acordar o concertar sobre: i) objetivos y apuesta de los EBS en los territorios encaminado al logro conjunto de resultados en salud; ii) la propuesta, aspectos o criterios de la definición de territorios y microterritorios y de los EBS; iii) despliegue de los equipos básicos y la relevancia de la participación social y comunitaria, el reconocimiento de liderazgos y roles comunitarios, encaminado hacia el aporte y facilitación de procesos comunitarios y en salud. Así mismo, para consolidar sostenibilidad en los procesos se evaluará la necesidad de generar espacios periódicos o continuos semestrales o anuales con los actores comunitarios claves para recoger su percepción y las propuestas de ajuste o mejora requeridas. 12) Con base en el análisis de los insumos de la situación de salud y una vez identificados los territorios y microterritorios, se deberá definir la adscripción e integración de los EBS a dichos territorios, teniendo como referencia los siguientes perfiles, esenciales para el despliegue del Plan de Cuidado Primario:

- Auxiliar en enfermería
- Profesional en psicología
- Profesional en medicina
- Profesional en enfermería
- Agente o gestor comunitario / promotor de salud
- Agente de la medicina ancestral/tradicional en territorios con grupos étnicos

13) Teniendo en cuenta que el EBS de salud puede complementarse con otros perfiles o pueden modificarse según se requiera bajo el análisis realizado en toda la planeación para su conformación y operación, teniendo en cuenta la situación de salud, las características de las poblaciones, la configuración de los territorios, resguardos u otras formas, la disponibilidad de talento humano, etc. Tener en cuenta, entre otras situaciones, que en caso de no tener disponibilidad de profesional en psicología, se podrá modificar este perfil por un profesional en trabajo social con experiencia mínimo a de 1 año en atención psicosocial o procesos relacionados con la salud mental. De acuerdo a las necesidades y particularidades del territorio, podrán integrarse al EBS otros perfiles como: i) profesionales en Nutrición y Dietética, Odontología, Terapias, técnico (tecnólogo) en saneamiento ambiental (estos perfiles podrán vincularse para hacer parte de varios EBS con el fin de realizar acciones relacionadas con el Plan Integral de Cuidado Primario); ii) auxiliares en salud oral; o iii) especialidades básicas (Medicina familiar, Medicina interna, Pediatría, Ginecología, Psiquiatría, entre otros). Lo anterior siguiendo lo contenido en los lineamientos para el fortalecimiento del nivel primario basado en atención primaria en salud. 14) Para la operación y ejecución de la resolución 1155 de 2025, la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, deberá además de tomar y cumplir los lineamientos del documento Fortalecimiento de la Gestión territorial en APS: equipos básicos de salud, conformación, operación y seguimiento, conformar los siguientes equipos:

TIPO EBS	EBS	MESES OPERACIÓN
CONTINUIDAD RURAL	12	5
AMPLIACION URBANA + POBLACION PRIVADA DE LA LIBERTIDAD	1	5
AMPLIACION RURAL	2	5
AMPLIACION URBANA	13	5
CONTINUIDAD URBANA	3	5
CONTINUIDAD URBANA	47	5

15) Y se establece que cada EBS está conformado con los siguientes perfiles, teniendo siempre presente que en virtud de las consideraciones antes expuestas y respaldadas en los lineamientos para la ejecución de la estrategia de los EBS, la ESE HLCI en el ejercicio de su autonomía administrativa puede vincular profesionales adicionales cuando resulte necesario para garantizar la adecuada ejecución:

PERFILES	NUMERO POR EBS
Auxiliar de enfermería	3
Profesional en Psicología/ Trabajador social	1
Profesional en Medicina	1
Profesional en Enfermería	1
Profesional en Odontología	1
Gestor/promotor social	1

16) Así las cosas, la ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, requiere contratar profesional de la **MEDICINA** para apoyar la ejecución en las ZONAS RURALES de la estrategia de Equipos Básicos de Salud (EBS), en el marco de la Resolución 1155 de 2025 del Ministerio de Salud y Protección Social, con el fin de garantizar la adecuada prestación de servicios de salud en el primer nivel de atención, bajo el enfoque de Atención Primaria en Salud (APS), priorizando la promoción de la salud, la prevención de la enfermedad, la atención integral y la gestión del riesgo en salud de la población asignada. 17) La necesidad surge de la obligación institucional de dar cumplimiento a los lineamientos técnicos, operativos y asistenciales establecidos en la mencionada resolución, los cuales exigen la conformación de equipos interdisciplinarios con capacidad resolutoria, dentro de los cuales el **perfil médico** resulta esencial e irremplazable. 18) El lineamiento reza que la contratación del talento humano para conformar los EBS, debe ser realizada directamente por las Empresas Sociales del Estado y no a través de figuras administrativas como cooperativas, uniones temporales, asociaciones, sindicatos, organizaciones no gubernamentales, entre otras (subrayado dentro del texto). 19) Para cubrir la necesidad de conformación de los equipos Básicos en salud de la E.S.E Cartagena de Indias, se requiere la contratación de **PROFESIONALES DE MEDICINA** que harán parte de los EBS que fueron asignados para el Distrito de Cartagena. Según el lineamiento establecido por el Ministerio de Salud y Protección social. 20). Que existe disponibilidad presupuestal para el presente acto tal y como consta en el Certificado de Disponibilidad expedido por el Profesional encargado de funciones de Presupuesto, anexo junto al estudio previo y que hace parte integral de este contrato, el cual se registrará por las siguientes:

CLÁUSULAS:

PRIMERA -- OBJETO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO **MEDICO** PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS.

PARÁGRAFO PRIMERO:

EI CONTRATISTA prestará su servicio de forma autónoma, pero atendiendo instrucciones de requerimiento dentro del término señalado para ello, y en observancia a los lineamientos

	jurídicos y administrativos de LA EMPRESA , la cual le suministrará a EL CONTRATISTA todos los elementos logísticos y de infraestructura física que le permitan cumplir con las gestiones encomendadas.										
PARÁGRAFO SEGUNDO:	EI CONTRATISTA desempeñará dichas acciones junto con el recurso humano necesario y disponible de LA EMPRESA										
SEGUNDA – OBLIGACIONES:	OBLIGACIONES GENERALES: En la ejecución del presente contrato, EL CONTRATISTA se compromete a desarrollar las siguientes obligaciones generales y específicas: A. OBLIGACIONES GENERALES. 1. Ejecutar el objeto del presente contrato a partir de su perfeccionamiento. 2. Cumplir con lo pactado en el contrato con suma diligencia y cuidado, ofreciendo las mejores condiciones de calidad, ejecutando oportuna e idóneamente el objeto contratado. 3. Acudir a las reuniones a las que se le convoque en desarrollo del contrato. 4. Exhibir informes mensuales de ejecución, el último día hábil de cada mes, sin perjuicio de los informes especiales que le soliciten. 5. Al finalizar el plazo de ejecución del contrato deberá devolver a la ESE Hospital local Cartagena de Indias, cualquier documento que le haya sido confiado en razón de la gestión encomendada. 6. Conservar la reserva profesional según la información que le sea suministrada en desarrollo del objeto contractual. 7. Estar afiliado y cancelar oportunamente las cotizaciones al régimen general de seguridad social en pensión y salud de conformidad con lo dispuesto en el artículo 282 de la ley 100/93, Ley 797/03 y cumplir con las obligaciones establecidas en el artículo 50 de la ley 789/2002. Decreto 1730 de 2002 y artículo 23 de la Ley 1150 de 2007, para lo cual deberá aportar al supervisor del contrato, copia que acredite el pago de los aportes a los sistemas mencionados. 8. Conservar y responder por el buen estado (salvo deterioro por su normal uso), de los bienes que se sean entregados para el cumplimiento contractual. (chaleco, gorra, etc.). 9. No acceder a peticiones o amenazas de quien actúen por fuera de la ley con el fin de obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho, informando inmediatamente a la entidad y demás autoridades competentes cuando se presenten tales peticiones o amenazas. 10. Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la naturaleza de este contrato y aquellas otras que en su momento pueda impartir el supervisor del mismo durante su vigencia. B. OBLIGACIONES ESPECÍFICAS. <table border="1"> <thead> <tr> <th>OBLIGACIONES</th><th>ENTREGABLES</th></tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1. Realizar consulta como PROFESIONAL EN MEDICINA relacionada con las Rutas Integrales de Atención en Salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, en el territorio que le sea asignado, teniendo como metas a cumplir según el perfil de 200 atenciones en el mes.</td><td>Registro de las atenciones realizadas, diligenciado en la plataforma dispuesta por la entidad.</td></tr> <tr> <td>2. Participar en las actividades de capacitación y reuniones programadas por la ESE</td><td>Listado de asistencia e imágenes fotográficas</td></tr> <tr> <td>3. Realizar 3 ciclos educativos que orienten sobre educar en temas de salud preventiva y autocuidados.</td><td>Acta, Listado de asistencia e Imágenes fotográficas</td></tr> <tr> <td>4. Entregar de manera semanal la información del registro de las atenciones en el link asignado por la coordinadora de la localidad</td><td>Verificación del Link por la Coordinadora de la Localidad</td></tr> </tbody> </table>	OBLIGACIONES	ENTREGABLES	1. Realizar consulta como PROFESIONAL EN MEDICINA relacionada con las Rutas Integrales de Atención en Salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, en el territorio que le sea asignado, teniendo como metas a cumplir según el perfil de 200 atenciones en el mes.	Registro de las atenciones realizadas, diligenciado en la plataforma dispuesta por la entidad.	2. Participar en las actividades de capacitación y reuniones programadas por la ESE	Listado de asistencia e imágenes fotográficas	3. Realizar 3 ciclos educativos que orienten sobre educar en temas de salud preventiva y autocuidados.	Acta, Listado de asistencia e Imágenes fotográficas	4. Entregar de manera semanal la información del registro de las atenciones en el link asignado por la coordinadora de la localidad	Verificación del Link por la Coordinadora de la Localidad
OBLIGACIONES	ENTREGABLES										
1. Realizar consulta como PROFESIONAL EN MEDICINA relacionada con las Rutas Integrales de Atención en Salud, de acuerdo a lo establecido en la Resolución 3280 de 2018, en el territorio que le sea asignado, teniendo como metas a cumplir según el perfil de 200 atenciones en el mes.	Registro de las atenciones realizadas, diligenciado en la plataforma dispuesta por la entidad.										
2. Participar en las actividades de capacitación y reuniones programadas por la ESE	Listado de asistencia e imágenes fotográficas										
3. Realizar 3 ciclos educativos que orienten sobre educar en temas de salud preventiva y autocuidados.	Acta, Listado de asistencia e Imágenes fotográficas										
4. Entregar de manera semanal la información del registro de las atenciones en el link asignado por la coordinadora de la localidad	Verificación del Link por la Coordinadora de la Localidad										

	5. Gestionar las remisiones y/o canalizaciones según riesgo encontrados.	Copia de las remisiones y / o canalizaciones realizadas en el mes a cobrar
	6. Diligenciar la ficha de SIVIGILA cuando el caso lo requiera	Entregar las copias de las fichas SIVIGILA diligenciadas
	7. Participar mínimo en 2 actividades mensuales por fuera de su territorio.	Listado de asistencia e imágenes fotográficas
	8. Al finalizar el contrato devolver los equipos e insumos que le fueron suministrados al inicio del contrato.	Paz y salvo de entrega de insumos cuando termine el contrato
	9. Entregar el informe mensual y la cuenta de cobro debidamente diligenciado.	Informe mensual y cuenta de cobro debidamente diligenciado
	10. Participar en los comités de historias clínicas de la entidad y/o atender al llamado de la dirección de extramuro con respecto al tema cuando sea necesario	Acta, Listado de asistencia e Imágenes fotográficas
	11. Realizar las actividades Inherentes al objeto contractual asignados por el supervisor y/o contratante	Listado de asistencia e imágenes fotográficas
PARÁGRAFO PRIMERO	CONFIDENCIALIDAD: EL CONTRATISTA deberá mantener la confidencialidad sobre toda la información DEL CONTRATANTE, que pueda conocer durante el desarrollo del contrato y no utilizará información DEL CONTRATANTE para la presentación de su producto en otras organizaciones. La propiedad, titularidad y reserva de los datos e información almacenada en los repositorios de datos que sean generados y/o utilizados por EL CONTRATISTA para el cumplimiento de las obligaciones pactadas, pertenecen de forma exclusiva DEL CONTRATANTE. EL CONTRATISTA se compromete a respetarla, reservarla, no copiarla y a guardar absoluta reserva sobre toda la información que conozca por su actividad o que le sea dada a conocer por EL CONTRATANTE con ocasión del desarrollo del objeto del contrato para asegurar el cumplimiento de la obligación estipulada en esta cláusula, EL CONTRATISTA se obliga a devolver de inmediato al supervisor designado por el contratante toda la información facilitada para la prestación del objeto contractual, en la medida en que ya no resulte necesaria en la ejecución del mismo; absteniéndose de mantener copia parcial o total de la información y documentos obtenidos o generados con ocasión de la relación contractual al vencimiento del plazo. En todo caso si EL CONTRATISTA utiliza la información para su propio provecho distinto al objeto contractual o para entregarla o darla a conocer a terceros deberá indemnizar AL CONTRATANTE y responder a todos los terceros por todos los perjuicios ocasionados, sin menoscabo de las acciones legales a que haya lugar de conformidad con lo estipulado en el artículo 15 y 20 de la C.N., ley 581 de 2012 y ley 1712 de 2014.	
PARÁGRAFO SEGUNDO	Serán de propiedad de la Entidad Estatal los resultados de los estudios, investigaciones y en general los informes y trabajos realizados para cumplir el objeto de este contrato. El Contratista no podrá hacer uso de estos para fines diferentes a los del trabajo mismo, sin autorización previa, expresa y escrita de la ESE HLCI. El Contratista puede hacer uso y difusión de los resultados, informes y documentos, y en general de los productos que se generen en desarrollo y ejecución del presente contrato, siempre y cuando con ello no se	

	afecte la confidencialidad de que trata el presente contrato y se haya obtenido previamente autorización de la ESE HLCI.
TERCERA OBLIGACIONES DE LA EMPRESA:	1. Cancelar de manera oportuna y de acuerdo con lo estipulado en el presente contrato al CONTRATISTA, la suma que se cause de acuerdo con la factura debidamente realizada y aprobada por la contraprestación de los servicios. 2. Permitir la entrada a sus instalaciones, de tal forma que se facilite el desarrollo de las actividades a cargo de EL CONTRATISTA. 3. Comunicar oportunamente a EL CONTRATISTA cualquier anomalía que suceda relacionada con el servicio. 4. Designar un interlocutor para atender sus responsabilidades, así como para canalizar de manera oportuna los requerimientos y novedades del servicio. 5. Recibir a satisfacción los bienes/servicios que sean entregados por el CONTRATISTA, cuando estos cumplan con las condiciones establecidas en el contrato. 6. Pagar al CONTRATISTA en la forma pactada y con sujeción a las disponibilidades presupuestales para el efecto. 7. Tramitar diligentemente las apropiaciones presupuestales que requiera para solventar las prestaciones patrimoniales que hayan surgido a su cargo como consecuencia de la suscripción del presente contrato. 8. Aprobar la Garantía Única una vez presentada por el Contratista, cuando a ello haya lugar. 9. Adelantar las revisiones de los servicios, para verificar que ellos cumplan con las condiciones de calidad ofrecidas por el contratista, y promover las acciones de responsabilidad contra estos y sus garantes cuando dichas condiciones no se cumplan. 10. La Entidad, se reserva el derecho de efectuar las verificaciones que considere necesarias. 11. Exigir que la calidad de los bienes/servicios adquiridos por la ESE HOSPITAL LOCAL DE CARTAGENA DE INDIAS se ajuste a los requisitos mínimos previstos en las normas técnicas obligatorias. 12. Sin perjuicio del llamamiento en garantía, repetirá contrato los servidores públicos, contrata el contratista o los terceros responsables, según el caso, por las indemnizaciones que deban pagar como consecuencia de la actividad contractual. 13. Adoptar las medidas necesarias para mantener durante el desarrollo y ejecución del contrato las condiciones técnicas, económicas y financieras ofertadas por el contratista.
CUARTA - VALOR Y FORMA DE PAGO:	Por la prestación de los servicios, EL CONTRATANTE pagará a EL CONTRATISTA la suma total de CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$42.750.000,00) PAGADEROS EN CINCO CUOTAS IGUALES DE OCHO MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$8.550.000) C/U. El valor de los honorarios será cancelado a través de Cinco (5) cuotas iguales, de conformidad a la modalidad urbana. El cobro de las cuotas pactadas será a corte de 30 de cada mes, y la cuenta y/o factura se tramitará dentro de los cinco (05) primeros días del mes siguiente a la ejecución de las actividades previa certificación expedida por el Supervisor del contrato, del cumplimiento de las actividades ejecutadas por el contratista, planilla de pago para el respectivo período de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión y riesgos laborales, así como el cumplimiento de los trámites administrativos a que haya lugar según lo pactado en el contrato. En lo que respecta al mes de diciembre, sólo por este mes, se podrá presentar la cuenta de cobro y/o factura antes de los cinco primeros días del mes siguiente de la prestación de los servicios, previa presentación de carta de compromiso en la que conste que el contratista ejecutará sus actividades hasta el 31 de diciembre de la vigencia, así como el cumplimiento de los demás requisitos financieros y administrativos a los que haya lugar
PARÁGRAFO PRIMERO:	Por ningún motivo LA EMPRESA cancelará a EL CONTRATISTA sumas que corresponden a otros servicios que no hagan parte del presente contrato o que siéndolo no hayan sido autorizados por ella.

PARÁGRAFO SEGUNDO:	El precio descrito es a todo costo y por tanto el CONTRATISTA por su cuenta y riesgo puede utilizar todo el recurso humano, técnico, físico y logístico que requiera para el cabal cumplimiento del objeto pactado.
PARÁGRAFO TERCERO:	El contratista podrá recibir recursos por concepto de gastos de viaje y tiquetes aéreos, para que se traslade fuera de la ciudad en cumplimiento de actividades específicas relacionadas con el objeto contractual y debidamente autorizadas, previa solicitud del supervisor del contrato.
QUINTA - PLAZO DE EJECUCIÓN:	El contrato tendrá un plazo de ejecución de CINCO (5) MESES , contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución. No obstante, el contrato podrá ser terminado de forma anticipada por parte de EL CONTRATANTE, en cualquier momento previa comunicación escrita, caso en el cual se reconocerán solamente los honorarios equivalentes a las actividades y productos efectivamente entregados a la fecha.
PARÁGRAFO PRIMERO	En caso de terminación anticipada del contrato, EL CONTRATISTA deberá entregar todos los desarrollos, documentos y demás resultados producto de la ejecución contractual realizados hasta la fecha.
SEXTA - IMPUTACIÓN PRESUPUESTAL:	Los recursos del presente contrato se pagarán con cargo al Presupuesto de Ingresos y Gastos de la ESE para la vigencia 2026, según CDP 0577 del 28/01/ 2026 publicado junto con el estudio previo que justificó esta contratación.
SÉPTIMA - CAUSALES DE TERMINACIÓN:	No obstante, la estipulación del término definido en este contrato, las partes podrán dar por terminado el contrato en cualquier tiempo, en los siguientes casos: A) Cuando LA EMPRESA sufra algún perjuicio grave producto de la mala fe demostrada, del CONTRATISTA . B) Por la probada deficiente prestación del servicio contratado, por parte del CONTRATISTA . C) por el incumplimiento injustificado de cualquiera de las obligaciones aquí pactadas por cualquiera de las partes. D) por la mala calidad y la falta de oportunidad en la prestación de los servicios por parte de EL CONTRATISTA ; E) Por acuerdo mutuo entre las partes.
OCTAVA SUPERVISIÓN:	- La supervisión del contrato será ejercida por la del P.U, código 219 grado 05, dirección de servicios extramurales de la Subgerencia Científica de la ESE HLCl, según disponibilidad o asignación formal por parte de la entidad. Cada una, juntamente con el profesional designado como apoyo técnico, cumplirá con las funciones de supervisión conforme al artículo 41.1 de la Resolución 1927 del 27 de diciembre de 2024 y demás normas constitucionales y legales aplicables."
NOVENA INDEMNIDAD:	- El contratista garantiza y por tanto se obliga para con la Empresa a mantenerla indemne o libre de cualquier tipo de responsabilidad patrimonial y /o fiscal y/o penal surgido de toda acción u omisión, dolosa o culposa cometida u ocasionada durante la ejecución del presente contrato por parte de éste. En consecuencia, ante cualquier proceso judicial y/o fiscal, la Empresa podrá hacer el correspondiente llamamiento en garantía y/o denuncia del pleito al Contratista, y este último la obligación de comparecer al mismo como garante de la obligación litigiosa, incluyendo las costas y agencias en derecho que en el proceso se establezcan, y los gastos y honorarios de abogado en que incurra la empresa en defensa de sus intereses.
DÉCIMA - DOMICILIO CONTRACTUAL:	EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en la ciudad de Cartagena, Bolívar, en el territorio que le sea asignado según los territorios que fueron priorizados por el Departamento Administrativo Distrital De Salud - DADIS.
DÉCIMA PRIMERA - GASTOS DEL CONTRATO:	Todos los gastos que demande el perfeccionamiento del contrato, así como los que puedan derivarse de su celebración y ejecución tales como impuestos, tasas, o contribuciones, del orden nacional, departamental o municipal, así como los aportes parafiscales legalmente obligatorios, serán asumidos por EL CONTRATISTA , quien no podrá abstenerse del pago de las obligaciones tributarias vigentes, por tanto, del pactado dentro del presente contrato se realizarán las deducciones correspondientes por ese concepto sin que sea procedente reclamación alguna por parte del contratista.

DÉCIMA SEGUNDA - CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR:	EL CONTRATISTA quedará exento de toda responsabilidad por cualquier daño o dilación del servicio por fuerza mayor o caso fortuito debidamente comprobados, sin que esto implique indemnización a favor del contratista. Se entenderá suspendido el plazo mientras, a juicio de la EMPRESA, subsistan los efectos originales en la fuerza mayor o caso fortuito.
DÉCIMA TERCERA - PROHIBICIÓN DE CESIÓN:	EL CONTRATISTA no podrá ceder, ni en todo, ni en parte, a persona natural o jurídica, nacional o extranjera, el presente contrato sin la previa y expresa autorización de la E. S. E. HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS, no quedando este obligado a dar las razones que le asisten para ello, careciendo en absoluto de validez todo traspaso que se hiciere sin el lleno de este requisito, siendo además causal de terminación de este contrato.
DÉCIMA CUARTA - LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO:	El presente contrato no requiere de liquidación de acuerdo con lo dispuesto en el estatuto de Contratación y solo se liquidará cuando se termine anticipadamente.
DÉCIMA QUINTA - REQUISITOS DE PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO:	Este contrato se perfecciona con la suscripción del mismo por las partes, para la legalización y ejecución se requerirá el registro presupuestal y la aprobación de la garantía, cuando a esto último haya lugar.
DÉCIMA SEXTA - DOCUMENTOS DEL CONTRATO:	Hacen parte integral del presente contrato: A) documentos de Ley requeridos por LA EMPRESA para esta contratación. B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal CDP 0577 del 28/01/ 2026 C) Estudio de Conveniencia y Oportunidad.
DÉCIMA SÉPTIMA - CLÁUSULA PENAL:	En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total o parcial de las obligaciones del presente Contrato, EL CONTRATISTA, debe pagar al CONTRATANTE, a título de indemnización, una suma equivalente al [DIEZ POR CIENTO (10%) del valor del contrato]. El valor pactado de la presente cláusula penal es el de la estimación anticipada de perjuicios, no obstante, la presente cláusula no impide el cobro de todos los perjuicios adicionales que se causen sobre el citado valor. Este valor puede ser compensado con los montos que la E.S.E H.L.C. I adeude al contratista con ocasión de la ejecución del presente Contrato, de conformidad con las reglas del Código Civil.
DÉCIMA OCTAVA - GARANTÍA:	De conformidad el artículo 40.3 de la resolución número 1927 de veintisiete (27) de diciembre de 2024, por medio de la cual se adopta, modifica y actualiza el Estatuto de Contratación de la Empresa Social del Estado Hospital Local Cartagena de Indias, se tiene que, con el fin de garantizar el cumplimiento de todas las obligaciones estipuladas en los contratos que celebre el Hospital, el contratista prestará garantía única que avale el cumplimiento de las obligaciones surgidas del contrato, la cual se mantendrá vigente durante su ejecución y liquidación y se ajusta a los límites, existencia y extensión del riesgo amparado. Para el caso en particular, se deberá aportar la siguiente garantía: POLIZA DE SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL, PROFESIONALES EN SALUD: Equivalente a doscientos (200) salarios mínimos legales mensuales vigentes: La E.S.E Cartagena de Indias evaluará el cubrimiento de la garantía otorgada y solicitará si es el caso su complementariedad, ampliación y/o cubrimiento si considera si esta no es suficiente o no cumple con la forma, plazo y oportunidad solicitada y la aprobará únicamente cuando esta satisfaga el requerimiento de la entidad.
DÉCIMA NOVENA - NOTIFICACIONES:	

	Los avisos, solicitudes, comunicaciones y notificaciones que las partes deban hacer en desarrollo del presente Contrato, deben constar por escrito y se entenderán debidamente efectuadas sólo si son entregadas personalmente o por correo electrónico a la persona y a las direcciones indicadas a continuación: - La ESE HLCl: Cra. 1 #12-118, Centro Comercial Plaza Bocagrande Piso No. 10. - EL CONTRATISTA en; CALLE 32 CRA 80M - 965; Sory94@hotmail.com
VIGÉSIMA – PERFECCIONAMIENTO:	El presente documento se perfecciona con la firma de las partes, como manifestación de aceptación de su contenido por medio de la plataforma transaccional SECOP II.
Elaboró: Valeria Tovar Jaraba – Asesora Externa.	



ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS

806010305

SOLICITUD DE REGISTRO PRESUPUESTAL

Nº. SRP0221

Fecha de Solicitud: 16/04/2026

Vigencia 2026

Estado: VIG

Disponible: 42,750,000.00

Beneficiario: 1143370625 - SORAYA INES CASTELAR MORA

RP: N/A

CONCEPTO:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS..

Rubro	Nombre Rubro	Valor
2.3.2.02.02.009.93121-1155	Servicios Medicos Generales	42,750,000.00

Valor total en letras CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/L.

42,750,000.00

GERENTE



CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Código : FTO-GF-CDP-42

Versión:3

Fecha:01/01/2026

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTA N° CDP0577

Fecha de elaboración: 28/01/2026

VIGENCIA2026

ORDENADOR: 01 - Sabrina Van-Leenden Granados

LA ESE HOSPITAL CARTAGENA DE INDIAS SE SIRVE EXPEDIR CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

EL JEFE DE PRESUPUESTO

CERTIFICA :

Sede: 01-PRINCIPAL

Rubro	Nombre	Valor
2.3.2.02.02.009.93121-1155	Servicios Medicos Generales	3,544,500,000.00
Total Sede		3,544,500,000.00
Total CDP		3,544,500,000.00

Objeto:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS..

Jefe de Presupuesto

Solicitó: Sabrina Van-Leenden Granados

Imprimió: Jorge Fernandez

Ejoró: Jfernandez



Registro Presupuestal

Código: FTO-GF-RPL-44

Versión: 3

Fecha: 01/01/2026

N° RP1120

ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS
806010305

Fecha: 17/04/2026 Vigencia: 2026

Beneficiario 1143370625 - SORAYA INES CASTELAR MORA

Número CDP CDP0577

Fecha CDP 28/01/2026

Ordenador 01 - Sabrina Van-Leenden Granados

Tipo de Soporte 01

Número EBSURB38

Concepto

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS.SEGUN CONT.EBSURB385-26

Rubro	Nombre	Valor
Sede: 2.3.2.02.02.009.9312	Servicios Medicos Generales	42,750,000.00
Total sede:		42,750,000.00
Total		42,750,000.00

Presupuesto

Solicitó: Sabrina Van-Leenden Granados

Imprimió: Jorge Fernandez

Elaboró: Jfernandez

Nro RP:

	ACTA DE INICIO	Código: FTO-CON-VDOS-32
		Versión: 1
		Fecha: 09/07/2025

ACTA DE INICIO DEL CONTRATO No. EBSURB385-26, DEL 16 DE ABRIL DE 2026, SUSCRITO ENTRE ESE HOSPITAL LOCAL CARTAGENA DE INDIAS Y SORAYA INES CASTELAR MORA .

En **Cartagena de indias**, a los **DIECISIETE (17)** días del mes de **ABRIL** de 2026, se reunieron, **SORAYA INES CASTELAR MORA** identificado(a) con la cédula de ciudadanía No **C.C 1.143.370.625** en su calidad de contratista, y **KARELYS SARMIENTO HERNÁNDEZ**, en su calidad de Dirección de Servicios Extramurales y supervisora del contrato No. **EBSURB385-26** de prestación de servicios profesionales, con el fin de dar inicio al mismo.

CONSTANCIA DE LAS PARTES

- 1) Mediante la presente acta de inicio, el supervisor y el contratista, asumen la plena responsabilidad por la veracidad de la información en ella contenida, especialmente respecto a:
 - Fecha de inicio de la prestación de servicio.
 - Fecha de terminación prestación de servicio.
 - Valor de prestación de servicio.

Que **SORAYA INES CASTELAR MORA**, en su calidad de contratista, revisa que la información incluida en la presente acta es correcta, y como prueba de ello, firma la misma y asume su responsabilidad garantizando que el contrato se inicia a partir de la fecha de suscripción de la presente acta.

Que **KARELYS SARMIENTO HERNÁNDEZ**, en calidad de supervisora del contrato revisa que la información correspondiente a las vacunas y cursos se encuentra debidamente acreditada.

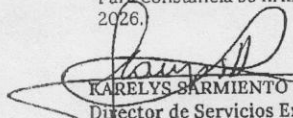
- 2) El contratista permitirá permanentemente la revisión del desarrollo de sus actividades propias del objeto contractual.

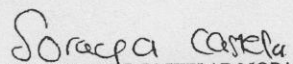
DESCRIPCIÓN CONTRACTUAL

- **CONTRATO:** No **EBSURB385-26** 16/04/2026
- **OBJETO:** PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO MEDICO PARA INTEGRAR LOS EQUIPO BÁSICO DE SALUD DE LA ESE HLCI, EN EL DESARROLLO DE LA RESOLUCION 1155 DE 2025 Y LAS ACTIVIDADES CONTENIDAS EN EL LINEAMIENTO DEL FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN TERRITORIAL EN APS.
- **VALOR DEL CONTRATO:** CUARENTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS CINCUENTA MIL PESOS M/CTE (\$42.750.000,00)
- **LUGAR DE EJECUCIÓN:** EL CONTRATISTA desarrollará las actividades derivadas de la ejecución del contrato en la ciudad de Cartagena, Bolívar, en el territorio que le sea asignado según los territorios que fueron priorizados por el Departamento Administrativo Distrital De Salud - DADIS.
- **PLAZO DE EJECUCIÓN:** El contrato tendrá un plazo de ejecución **CINCO (05) meses**, contado a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución.
- **REGISTRO PRESUPUESTAL:** No. 1120 de 17/04/2026.
- **FECHA DE INICIACIÓN:** 17/04/2026
- **FECHA DE TERMINACIÓN:** 16/09/2026.

En consecuencia, se procede a la iniciación al contrato de prestación de servicio profesional No. **EBSURB385-26**, el cual debe concluir el día **DIECISEIS (16)** de **SEPTIEMBRE** de 2026.

Para constancia se firma en la ciudad de Cartagena D.T. y C, a los **DIECISIETE (17)** días del mes de abril de 2026.


KARELYS SARMIENTO HERNÁNDEZ
 Director de Servicios Extramurales
 ESE Hospital Local Cartagena de indias
 Supervisora.


SORAYA INES CASTELAR MORA
 C.C. 1.143.370.625
 Contratista

Proyectó: Yiramilena Barrios V. *Yiramilena Barrios V.*

INFORME DE EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES EJECUTADAS

Período: 17 de abril - 16 de mayo de 2026

Contrato: No. **EBSURB385-26** Profesional en Medicina – Equipos Básicos de Salud (EBS)

En cumplimiento con mis obligaciones contractuales estipuladas en la Resolución 1778 de 2023, en calidad de profesional en Medicina de los Equipos Básicos de Salud (EBS); presento a continuación las actividades realizadas en el período comprendido entre 17 abril y 16 mayo de 2026 con sus respectivos soportes.

ACTIVIDADES EJECUTADAS

1. Realizar consulta de PROFESIONAL EN MEDICINA en el territorio que le sea asignado, teniendo como metas a cumplir según el perfil 200 atenciones en el mes.

Consultas médicas generales: Realicé 200 consultas casa a casa atendiendo a toda la población de acuerdo a la ruta integral de atención para la promoción y mantenimiento de la salud propuestas por el ministerio de salud y protección social. Consultas dirigidas a grupos vulnerables, como personas con enfermedades crónicas, madres gestantes, niños, entre otros.

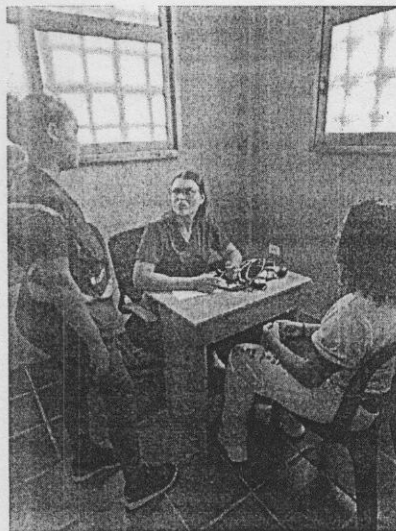
Soporte: Adjunto soporte de atenciones

SEMANA 1: 20 DE ABRIL AL 24 ABRIL DEL 2026:

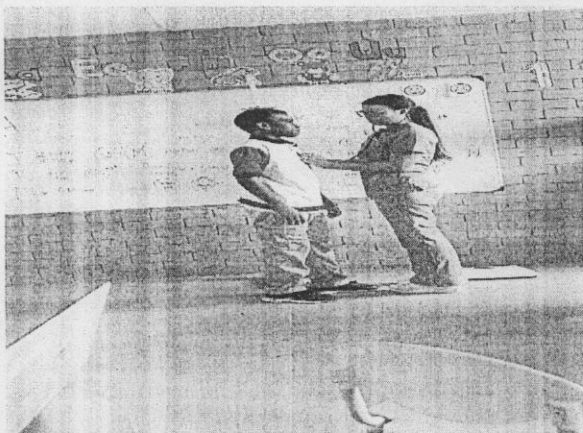


SEMANA 2: 27 DE ABRIL AL 30 ABRIL DEL 2026:

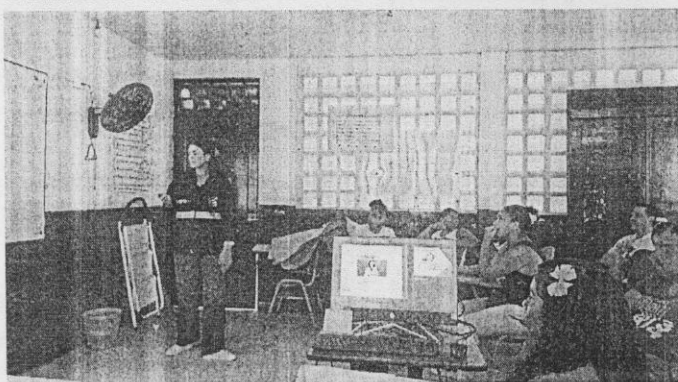




SEMANA 3: 4 MAYO AL MAYO 8 DEL 2026:



SEMANA 4: 11 MAYO AL 15 MAYO DEL 2026:



2. Participar en las actividades de capacitación y reuniones programadas por la ESE

Durante el periodo de 17 de abril y 16 de mayo de 2026, no se realizaron capacitaciones programadas.

3. Realizar 3 ciclos educativos que orienten a educar en temas de salud preventiva y de autocuidados

CICLO EDUCATIVO 1 Importancia de la vacuna contra el VPH en niños y niñas

• **Sesión 1: Conociendo el VPH**

Objetivo: Identificar qué es el Virus del Papiloma Humano (VPH), cómo se transmite y cuáles son las enfermedades asociadas.

Actividad: Los participantes escriben en tarjetas lo que conocen sobre el VPH. Posteriormente se aclaran mitos y se complementa la información mediante una exposición interactiva.

• **Sesión 2: Beneficios de la vacunación contra el VPH**

Objetivo: Reconocer la importancia de la vacunación como medida preventiva para disminuir el riesgo de cáncer y otras enfermedades asociadas al VPH.

Actividad: El facilitador presenta afirmaciones relacionadas con la vacuna y los participantes responden si son verdaderas o falsas, justificando sus respuestas.

• **Sesión 3: Seguridad y esquema de vacunación**

Objetivo: Brindar información sobre la seguridad, eficacia y esquema de aplicación de la vacuna contra el VPH.

Actividad: Los participantes expresan inquietudes sobre la vacuna y el facilitador responde con evidencia científica y lenguaje sencillo.

CICLO EDUCATIVO 2: Prevención de virus respiratorios

• **Sesión 1: Conociendo los virus respiratorios**

Objetivo: Identificar los principales virus respiratorios, sus formas de transmisión y los síntomas más frecuentes.

Actividad: Los participantes mencionan síntomas respiratorios conocidos y posteriormente analizan situaciones cotidianas donde puede ocurrir la transmisión de virus respiratorios.

• **Sesión 2: Medidas de prevención y autocuidado**

Objetivo: Promover la adopción de medidas efectivas para prevenir el contagio y la propagación de los virus respiratorios.

Actividad: Los participantes realizan una práctica guiada de lavado de manos e identifican medidas preventivas que pueden implementar en el hogar, escuela o trabajo.

• **Sesión 3: Vacunación y reconocimiento de signos de alarma**

Objetivo: Fortalecer el conocimiento sobre la importancia de la vacunación y el reconocimiento oportuno de signos de alarma en las infecciones respiratorias.

Actividad: Se desarrollará una dinámica grupal donde los participantes responderán preguntas relacionadas con prevención, vacunación y signos de alarma, reforzando los conocimientos adquiridos durante el ciclo educativo.

Ciclo educativo 3: Alimentación saludable y prevención de enfermedades crónicas

Sesión 1. Importancia de una alimentación saludable

Objetivo:

Reconocer los beneficios de una alimentación balanceada para el crecimiento, desarrollo y mantenimiento de la salud.

Actividad:

"Mi plato saludable": Los participantes identificarán los grupos de alimentos y construirán un plato saludable utilizando imágenes o ejemplos de alimentos de consumo diario.

Sesión 2. Hábitos alimentarios y prevención de enfermedades

Objetivo:

Identificar hábitos alimentarios saludables y factores de riesgo asociados a enfermedades como obesidad, hipertensión y diabetes.

Actividad:

"Mito o realidad": Mediante una dinámica grupal, los participantes analizarán afirmaciones sobre alimentación y determinarán si son verdaderas o falsas, justificando sus respuestas.

Sesión 3. Construyendo estilos de vida saludables

Objetivo:

Promover cambios de comportamiento relacionados con la alimentación y la actividad física para mejorar la calidad de vida.

Actividad:

"Mi compromiso con la salud": Cada participante elaborará una lista de acciones saludables que implementará en su hogar, compartiéndolas con el grupo para fortalecer el compromiso personal y familiar.

FECHA	NOMBRE	EDAD	SEXO	DIAGNOSTICO	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
10/01/2020	María José	45	F	Hipertensión	Medicación	Controlado
10/01/2020	Carlos	60	M	Diabetes	Insulina	Controlado
10/01/2020	Ana	30	F	Asma	Inhalador	Controlado
10/01/2020	Roberto	55	M	Coronaria	Medicación	Controlado
10/01/2020	Luis	70	M	Alzheimer	Cuidados	Controlado
10/01/2020	Patricia	40	F	Depresión	Medicación	Controlado
10/01/2020	Diego	25	M	Ansiedad	Medicación	Controlado
10/01/2020	Valeria	35	F	Trastorno de pánico	Medicación	Controlado
10/01/2020	Sebastián	15	M	Depresión	Medicación	Controlado
10/01/2020	Camila	20	F	Ansiedad	Medicación	Controlado
10/01/2020	Matías	10	M	Depresión	Medicación	Controlado
10/01/2020	Valentina	8	F	Ansiedad	Medicación	Controlado
10/01/2020	Leandro	5	M	Depresión	Medicación	Controlado
10/01/2020	María	3	F	Ansiedad	Medicación	Controlado
10/01/2020	Diego	2	M	Depresión	Medicación	Controlado
10/01/2020	Valeria	1	F	Ansiedad	Medicación	Controlado

FECHA	NOMBRE	EDAD	SEXO	DIAGNOSTICO	TRATAMIENTO	OBSERVACIONES
10/01/2020	María José	45	F	Hipertensión	Medicación	Controlado
10/01/2020	Carlos	60	M	Diabetes	Insulina	Controlado
10/01/2020	Ana	30	F	Asma	Inhalador	Controlado
10/01/2020	Roberto	55	M	Coronaria	Medicación	Controlado
10/01/2020	Luis	70	M	Alzheimer	Cuidados	Controlado
10/01/2020	Patricia	40	F	Depresión	Medicación	Controlado
10/01/2020	Diego	25	M	Ansiedad	Medicación	Controlado
10/01/2020	Valeria	35	F	Trastorno de pánico	Medicación	Controlado
10/01/2020	Sebastián	15	M	Depresión	Medicación	Controlado
10/01/2020	Camila	20	F	Ansiedad	Medicación	Controlado
10/01/2020	Matías	10	M	Depresión	Medicación	Controlado
10/01/2020	Valentina	8	F	Ansiedad	Medicación	Controlado
10/01/2020	Leandro	5	M	Depresión	Medicación	Controlado
10/01/2020	María	3	F	Ansiedad	Medicación	Controlado
10/01/2020	Diego	2	M	Depresión	Medicación	Controlado
10/01/2020	Valeria	1	F	Ansiedad	Medicación	Controlado

4. Entregar de manera semanal la información del registro de las atenciones en el link asignado por la coordinadora de la localidad

Entregué de manera semanal lo solicitado para la matriz de información, diligenciada y enviada por enfermera jefe de equipo basico por medio de link de google forms.

Portapapeles		Fuente	
B16		=SUMA(B3:B15)	
	A	B	C
1			
2	LUGAR O PUNTO	MEDICINA GENERAL EXTRAMURAL	ENFERMERIA EXTRAMURAL
3	EPS COOSALUD		13
4	SURA		2
5	SALUD TOTAL		1
6	MUTUAL SER		27
7	FAMISANAR		0
8	CAJA COPI		3
9	ARMADA		0
10	NUEVA EPS		4
11	SANITAS		1
12	FAMILIAR DE COLOMBIA		0
13	EPS FERROCARRILES		1
14			
15	TOTAL		52
16			
17			

5. Gestionar las remisiones y/o canalizaciones según riesgo encontrados.

Durante el periodo 17 abril y 16 mayo 2026, no se hizo remisiones.

6. Diligenciar la ficha de SIVIGILA cuando el caso lo requiera

Durante el período reportado no se presentaron eventos que requirieran el diligenciamiento de fichas de notificación al Sistema de Vigilancia en Salud Pública (SIVIGILA).

7. Participar mínimo en 2 actividades mensuales por fuera de su territorio.

Durante el período reportado no se realizaron convocatorias ni se programaron actividades por fuera del territorio asignado que requirieran mi participación.

7. Entregar informe mensual 5 días antes de la cuenta de cobro.

Se realiza entrega de informe de actividades.

8. Al finalizar el contrato devolver los equipos e insumos que le fueron suministrados al inicio del contrato.

No se realiza entrega de insumos por continuidad de contrato.

9. Entregar el informe mensual y la cuenta de cobro debidamente diligenciado.

Completé registro clínico de atenciones realizadas en sistema GCI, 200 historias clínicas diligenciadas de todos los grupos etarios atendidos por equipo básico en salud.

10. Participar en los comités de historias clínicas de la entidad y/o atender al llamado de la dirección de extramural con respecto al tema cuando sea necesario

Durante el período reportado no se realizaron convocatorias a comités de historias clínicas ni requerimientos por parte de la Dirección relacionados con este tema.

11. Realizar las actividades inherentes al objeto contractual asignados por el supervisor y/o contratante

Se realizaron oportunamente las actividades asignadas por el supervisor y/o contratante, en cumplimiento de las obligaciones establecidas en el objeto contractual.

Se anexa evidencia:

Citas Asignadas a: SORAYA INES CASTELAR MORA (12 citas)

Hora	Tipodoc	Documento	Paciente	Finalidad	Estado Cita	Historia
3:00 PM	TI	1201270706	ANDRES FELIPE GOMEZ PAYARES	VALORACION INTEGRAL PARA LA PROMOCION	Cumplida	12012707
7:20 PM	RC	1047524731	JHOSLIN DE JESUS GOMEZ PAYARES	VALORACION INTEGRAL PARA LA PROMOCION	Cumplida	104752473
7:40 PM	CC	1007313283	WENDY CAROLINA SALGADO CASTELLANOS	VALORACION INTEGRAL PARA LA PROMOCION	Cumplida	100731328
8:00 PM	TI	1041995916	DISLEY SOFIA RIVERA GUERRERO	VALORACION INTEGRAL PARA LA PROMOCION	Cumplida	104199591
8:20 PM	CC	1007313840	GELIS PAOLA GUERRERO BOLIVAR	VALORACION INTEGRAL PARA LA PROMOCION	Cumplida	100731384
8:40 PM	CC	1047408022	KETTY CASTANI CARMONA	VALORACION INTEGRAL PARA LA PROMOCION	Cumplida	104740802
9:00 PM	CC	45592520	YOMAIRA CHIQUILLO REVOLLO	VALORACION INTEGRAL PARA LA PROMOCION	Cumplida	45592520
9:20 PM	CC	1043974988	DANIELA PAYARES MORALES	VALORACION INTEGRAL PARA LA PROMOCION	Cumplida	104397498
9:40 PM	CC	1101448154	ANA MILENA MORALES OLIVO	VALORACION INTEGRAL PARA LA PROMOCION	Cumplida	110144815

Conclusión

Durante el período objeto de este informe, se ejecutaron satisfactoriamente las actividades y responsabilidades contempladas en el contrato como Profesional en Medicina de los Equipos Básicos de Salud, brindando atención integral y desarrollando acciones encaminadas al cuidado y mejoramiento de la salud de la comunidad. Las labores realizadas se llevaron a cabo conforme a los lineamientos establecidos, aportando al fortalecimiento de los servicios de salud y al bienestar de la población beneficiaria. La documentación soporte de las actividades ejecutadas se encuentra anexada al presente informe para su correspondiente revisión y aprobación.

Atentamente,

Soraya Castelar M

SORAYA INES CASTELAR MORA
CC 1143370625
Profesional en Medicina
Equipo Básico de Salud (EBS) La esperanza

DIAN

Formulario del Registro Único Tributario

001

2. Concepto 1 3 Actualización de oficio

4. Número de formulario

141130121121



(415)7707212489984(8020) 000014113012112 1

5. Número de Identificación Tributaria (NIT)

1 1 4 3 3 7 0 6 2 5

6. DV

1

12. Dirección seccional

Impuestos de Cartagena

14. Buzón electrónico

6

IDENTIFICACIÓN

24. Tipo de contribuyente

Persona natural o sucesión ilíquida

2

25. Tipo de documento

Cédula de Ciudadanía

1 3

26. Número de Identificación

1 1 4 3 3 7 0 6 2 5

Lugar de expedición

COLOMBIA

28. País

1 6 9

29. Departamento

Bolívar

1 3

30. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

31. Primer apellido

CASTELAR

32. Segundo apellido

MORA

33. Primer nombre

SORAYA

34. Otros nombres

INES

35. Razón social

36. Nombre comercial

37. Sigla

UBICACIÓN

38. País

COLOMBIA

1 6 9

39. Departamento

Bolívar

1 3

40. Ciudad/Municipio

Cartagena

0 0 1

41. Dirección principal

BRR RECREO CR 81 A 31 299 CA 7 URB VILLAS DE VANESSA

42. Correo electrónico

sory94@hotmail.com

43. Código postal

44. Teléfono 1

6 8 1 6 1 5 8

45. Teléfono 2

3 0 2 2 8 8 6 2 7 1

CLASIFICACIÓN

Actividad económica

Actividad principal

46. Código

8 6 2 1

47. Fecha inicio actividad

2 0 1 9 0 5 3 1

Actividad secundaria

48. Código

49. Fecha inicio actividad

Otras actividades

50. Código

1

2

Ocupación

51. Código

52. Número establecimientos

Responsabilidades, Calidades y Atributos

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20	21	22	23	24	25	26
53. Código	5																								

05- Impto. renta y compl. régimen ordinar

Usuarios aduaneros

1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	
54. Código										
	11	12	13	14	15	16	17	18	19	20

Exportadores

55. Forma

56. Tipo

Servicio

1

2

3

57. Modo

58. CPC

IMPORTANTE: Sin perjuicio de las actualizaciones a que haya lugar, la inscripción en el Registro Único Tributario -RUT-, tendrá vigencia indefinida y en consecuencia no se exigirá su renovación

Para uso exclusivo de la DIAN

59. Anexos

SI

NO

X

60. No. de Folios:

0

61. Fecha

2024-09-27 / 06:10:55PM

La información suministrada a través del formulario oficial de inscripción, actualización, suspensión y cancelación del Registro Único Tributario (RUT), deberá ser exacta y veraz; en caso de constatar inexactitud en alguno de los datos suministrados se adelantarán los procedimientos administrativos sancionatorios o de suspensión, según el caso, Parágrafo del artículo 1.6.1.2.6 del Decreto 1625 del 2016. De igual manera al formalizar el trámite el usuario fue informado y acepta la política de tratamiento de datos ley 1581 de 2012.

Firma del solicitante:

Sin perjuicio de las verificaciones que la DIAN realice.

Firma autorizada:

984. Nombre ACTUACIÓN DE OFICIO AUTOMÁTICA

985. Cargo

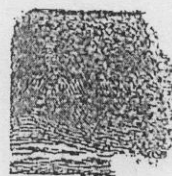
REPÚBLICA DE COLOMBIA
IDENTIFICACIÓN PERSONAL
CEDULA DE CIUDADANIA

NUMERO 1.143.370.625
CASTELAR MORA

APELLIDOS
SORAYA INES

NOMBRES
SORAYA CASTELAR

FIRMA



INDICE DERECHO

FECHA DE NACIMIENTO 21-ENE-1994
CARTAGENA
(BOLIVAR)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.72

ESTATURA

O+

G.S. RH

F

SEXO

23-ENE-2012 CARTAGENA

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL
JUAN CARLOS CALIXTO YACHA



P-0500150-00047423-F-1143370625-20160908

0050983264A 1

9996657815

Esta declaración la hago en los [días] _____ del [mes] _____ del [año] _____, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 7° (prohibición de declaraciones extra iudicio) del Decreto 19 de 2012)

[Nombre completo]

Soraya I. Caselar Mora

[N° de documento de identidad]

1.143.370.625

[Firma]

Soraya Caselar

INSTRUCTIVO FORMATO DE SOLICITUD DE INFORMACIÓN

NOTA 1: Debe diligenciarse de forma obligatoria la parte A del formato de solicitud de información de personas naturales pertenecientes a la categoría de empleados, su incumplimiento acarrea sanciones según lo estipulado en la ley. Lo que corresponde a la parte B no es obligatorio tramitarlo; sin embargo, en caso de ser diligenciado deberán presentarse los soportes que se exigen en el formato.

NOTA 2: La información recaudada será utilizada y conservada a lo establecido en la normatividad vigente sobre datos personales- habeas data, mediante la firma del formato, el trabajador otorga conocimiento expreso e informado.

Respecto a la disminución de la base de retención en la fuente por conceptos de aportes al sistema general de seguridad social en salud y pensión, serán aplicadas en el mes en que se haga efectivo el pago, siempre y cuando este se realice en debida forma, para lo cual se deberá adjuntar a la respectiva factura o documento equivalente copia de la planilla o del documento de pago.

NOTA 3: Con base a la información suministrada, se determinará la categoría tributaria a la que pertenece de acuerdo con lo previsto en el artículo 329 de estatuto tributario. Si no se suministra esta certificación se aplicará la tabla de retención más alta, en el parágrafo transitorio del artículo 1 del decreto 1070 se establece plazo hasta el 28 de junio de 2013 para el suministro de esta certificación.

Cuando la persona natural incumpla con la obligación de entrega de la información que trata el formulario, al agente de retención deberá informarle a la Dian, con el fin de que la administración tributaria imponga las sanciones pertinentes.

FORMATO PARA RETENCIÓN EN LA FUENTE PERSONAS NATURALES INDEPENDIENTES 2013

-Ley 1607 de 2012 y Decretos reglamentarios 099 de enero 25 de 2013 y 1070 de mayo 28 de 2013-
 -Artículos 329, 383, 384, 394 y 394.3 del Estatuto Tributario.

Yo Soraya Castela Mora (Nombre completo), identificado con documento de identidad cedula ciudadana (Especificar si el documento de identificación que corresponda: cédula de ciudadanía/cédula de extranjería/otro) Número N MB 370.625 (Número de documento), con fecha 23-01-2012 y lugar Cortagana de expedición de la misma en calidad de empleado (asalariado o independiente) en cumplimiento de la ley 1607 de 2012 y de los decretos reglamentarios, expedidos por el Gobierno Nacional, bajo gravedad de Juramento me permito manifestar de manera libre y espontánea lo siguiente: (Marque la opción que "SI" o "no" según corresponda)

A. Para efectos de clasificación tributaria (Información obligatoria para residentes en Colombia):

✓ Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen o no de la prestación de servicios de manera personal o del desarrollo de una actividad económica por cuenta y riesgo del empleador o contratante, en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) del total de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal.

SI NO ☒

✓ Mis ingresos en el año gravable inmediatamente anterior provienen o no de la prestación de servicios personales, por el ejercicio de profesiones liberales y/o servicios técnicos que no requieren utilización de materiales o insumos especializados, ni maquinaria o equipo especializado en una proporción igual o superior a un ochenta por ciento (80%) o más de los ingresos percibidos por el contribuyente en dicho periodo fiscal.

SI NO ☒

✓ Ser declarante de impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable anterior

SI NO ☒

✓ Mis ingresos totales percibidos en el año gravable inmediatamente anterior son iguales o superiores a 4.073 UVT's.

SI NO ☒

✓ El régimen de impuesto a las ventas al cual se pertenezco es:

Simplificado Común ☒

B. Información para efectos de depuración de la base de retención en la fuente: (Deducciones)

Para que se tenga en cuenta en la depuración de la base gravable de la retención en la fuente a título renta por la existencia de alguno(s) de los siguientes conceptos: (Marque lo anexado según corresponda).

Artículo 27. Adiciónese el artículo 108 del Estatuto Tributario con el siguiente párrafo:

"Párrafo 2º Para efectos de la deducción por salarios de que trata el presente artículo se entenderá que tales aportes parafiscales deben efectuarse de acuerdo con lo establecido en las normas vigentes. Igualmente, para la procedencia de la deducción por pagos a trabajadores independientes, el contratante deberá verificar la afiliación y el pago de los cotizantes y aportes a la protección social que le corresponden al contratista según la ley, de acuerdo con el reglamento que se expida por el Gobierno Nacional. Lo anterior aplicará igualmente para el cumplimiento de la obligación de retener cuando esta proceda"

✓ Para disminuir la base de retención en la fuente, por pagos obligatorios a salud, se requieren los soportes de pago (planilla y comprobantes de consignación)

ANEXA Documento de pago ☒ SI ☐ NO Planilla ☒ SI ☐ NO

Declaro que los soportes de pago remitidos corresponden a los ingresos del contrato materia de pago

☒ SI ☐ NO

Para disminuir la base de retención en la fuente, por pagos obligatorios pensión, se requieren, los soportes de pago (planilla y comprobantes de consignación).

ANEXA	Documento de pago	☒ SI	☐ NO	Planilla	☒ SI	☐ NO
-------	-------------------	--	-----------------------------	----------	--	-----------------------------

Para disminuir la base de retención en la fuente, por los aportes voluntarios a pensiones y a cuentas APC, (Tabla del Art 383 del E.T). Se requiere adjuntar el respectivo documento de pago equivalente o copia de la planilla.

ANEXA	Documento de pago	☐ SI	☒ NO	Planilla	☐ SI	☐ NO
-------	-------------------	-----------------------------	--	----------	-----------------------------	-----------------------------

Para la disminución de la base de retención en la fuente por los conceptos de intereses pagados por préstamo de vivienda en el año inmediatamente fiscal anterior se requiere la certificación de la entidad financiera.

ANEXA	Certificación de la entidad financiera	☐ SI	☒ NO
-------	--	-----------------------------	--

Para la disminución de la base de retención en la fuente por los pagos efectuados durante el año inmediatamente fiscal anterior a medicina prepagada o seguros de salud del trabajador, el cónyuge, y sus hijos y dependientes se requiere de la correspondiente certificación de la entidad prestadora del servicio

ANEXA	Certificación de la entidad prestadora del servicio	☒ SI	☐ NO
-------	---	--	-----------------------------

Tengo personas dependientes económicamente a mi cargo: Hijos, padres, cónyuge o hermanos

☒ SI ☐ NO

Nota: Para tener en cuenta la presente manifestación, el contratista debe entregar los documentos que acredite esta dependencia económica para que se tenga en cuenta para la depuración, según corresponda, así:

TIPO DE DEDUCCION	A QUIENES APLICA	DOCUMENTO PARA ACREDITAR DEDUCCION	ANEXA DOCUMENTO	
			SI	NO
10 % de los ingresos por concepto de dependientes:				
Hijos menores de 18 años		Para hijos menores de 18 años: registro civil Para hijos entre 18 y 23 años: registro civil y copia del pago de matrícula cancelado	☒	☒
Hijos entre 18 y 23 años en situación de dependencia por razones físicas o psicológicas	Cónyuge, hijos, padres y hermanos. (Máximo 16 UVT)	Para cónyuge, padres y hermanos en situación de dependencia económica: que tengan ingresos anuales inferiores a \$6.978.600. Un certificado expedido por contador público		☒
Cónyuge, pares y hermanos en situación de dependencia económica o por razones físicas o psicológicas		Para hijos menores de 23 años, cónyuges, padres y hermanos en situación de dependencia por situaciones físicas o psicológicas: dictamen médico expedido por medicina legal o por las empresas administradoras de salud		☒

Otros soportes anexos: copia del RUT actualizado

ANEXA Documento ☒ SI ☐ NO